MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA
KAROL MARTÍNEZ
ALCALDESA

Guadalajara de Buga, 27 mayo 2024

Señor
DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**
Proceso Invitación Pública Mínima Cuantía SOP-1500-1317-2024

Teniendo en cuenta el proceso de Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto es **CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DOS KILOMETROS DE PLACA HUELLA INICIANDO EN EL SECTOR DEL PUENTE DEL DERRUMBADO**. Y de acuerdo a la propuesta presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual SOP-1500-1317-2024.

EL VALOR del contrato es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($58.100.000)** y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD NUMERO:	2024.CEN.01.000271
OBJETO DEL GASTO:	2.3.2.02.02.004
FUENTE:	1301 –RB LIBRE DESTINACION
VALOR TOTAL DEL CDP:	$210.000.000
VALOR AFECTADO DEL CDP:	$58.100.000

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago una vez cumplida la totalidad de las actividades propuestas en la presente invitación pública. Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura electrónica según Resolución 000042 expedida por la DIAN, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que se hará por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley. Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP.

EL PLAZO DE EJECUCION SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de inicio, previo los trámites presupuéstales del caso.

LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO La supervisión será ejercida por el Secretario de Obras Publicas o quien ejerza sus funciones

GARANTIAS:

DE CUMPLIMIENTO Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo de este y por cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la póliza (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015) y (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021).

Powered by CamScanner

CALIDAD DEL SERVICIO Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo de este, más 4 meses más contados a partir de la expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015) y (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021).

RIESGO POR PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 3 años más contados a partir de la expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015) y (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021)

RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por un valor de 200 SMMLV Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Cordialmente,

SALOMON HENAO CAICEDO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Alcaldía Municipal de Buga

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniela Sanchez Vásquez	contratista	
Revisó	Salomón Henao Caicedo	Secretario de obras publicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner